



CAMARA DE SENADORES
Comisión de Economía
Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana

Asunción, 17 de marzo de 2016

Señor
Dr. Mario Abdo Benítez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

De nuestra consideración:

Nos dirigimos al Señor Presidente y por su intermedio a los demás integrantes de la Honorable Cámara de Senadores, con el objeto de presentar el Proyecto de Declaración "QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 5551/15 QUE SUSPENDE POR SEIS MESES LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 5501/15", debido a que el Ministerio de Hacienda pretende el cobro a los socios de las Cooperativas del Paraguay del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO fuera del plazo establecido legalmente

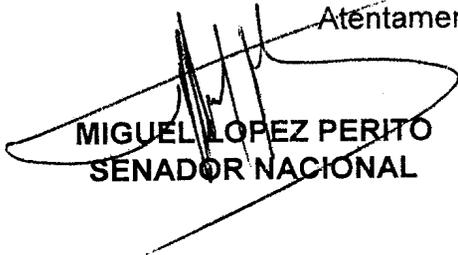
El presente proyecto de Declaración surge a los efectos de aportar claridad con respecto a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 5551/15 que habiendo sido promulgada en fecha 29 de diciembre de 2015, lo cual determina que su vigencia es desde esa fecha y habiéndose establecido en el mismo, una suspensión de la Ley 5501/15 por un periodo de seis meses, queda claro que la entrada en vigencia de la Ley suspendida es del 29 de junio de 2016.

Es de destacar que la responsabilidad del Ministerio de Hacienda es cumplir y hacer cumplir la Ley y no puede por una interpretación antojadiza e inconstitucional de que una Ley rige aún antes de su promulgación, compulsiva y temerariamente quiera imponer sus sanciones a las cooperativas por no cobrarles el IVA a sus asociados. En ese sentido, ninguna ley puede ser de efecto retroactivo, ni sus obligados pueden ser sancionados por no cumplir una ley que no está vigente, lo cual pretende el Ministerio de referencia.

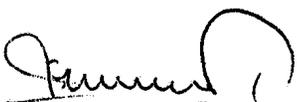
Por lo tanto, se insta al Poder Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para regularizar la situación y evitar cualquier tipo de daños como consecuencia de un accionar irregular y abusivo.

Así, atendiendo al mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por la buena gestión de las instituciones estatales, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de Declaración a los Honorables Miembros de esta Cámara.

Atentamente.


MIGUEL LOPEZ PERITO
SENADOR NACIONAL

$\frac{1}{2}$


CARLOS NUÑEZ
SENADOR NACIONAL



CAMARA DE SENADORES
Comisión de Economía
Cooperativismo, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana

DECLARACION N°.....

“QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 5551/15 QUE SUSPENDE POR SEIS MESES LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 5501/15”

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DECLARA:

Artículo 1°.- INSTAR AL PODER EJECUTIVO A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 5551/15 QUE SUSPENDE POR SEIS MESES LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 5501/15” DE MODO QUE ESTA PASE A REGIR A PARTIR DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016, COMO CORRESPONDE.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Artículo 3°.- De forma.



$\frac{2}{2}$